

VENTA DE INMUEBLES DEL BANCO DE LA NACION MEDIANTE
SUBASTA PUBLICA N° 001-2016-BN

Con fecha 14 de abril de 2016, en las instalaciones del Centro Recreacional "La Calera de la Merced", ubicado en la Calle Bárbara D'Achille N° 223, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, se efectuó el acto público de la Subasta Pública N° 001-2016-BN, con la certificación notarial del Dr. Rolando F. Contreras Vargas – Notario Público de Lima, el Comité de Venta y Permuta estuvo integrado por los siguientes miembros:

1. Sr. Oscar Alfredo Pajuelo González, Presidente.
2. Dra. Judith Angélica Urquiza Flores, en representación del Dr. Juan Carlos Bustamante Gonzales, mediante Carta EF/92.2770 N° 011-2016 de fecha 12-04-2016.
3. Sra. Maria Del Pilar Burga Vega, en representación del Sr. Percy Manuel Nuñez Vergara, mediante Memorando EF/92.6200 S/N.-2016 de fecha 13-04-2016.
4. Sr. Jesús Horacio Pérez Soria, en representación del Sr. Eduardo Fabián Acosta Pazos, mediante Carta EF/92.2820 N° 255-2016 de fecha 13-04-2016.

En el referido acto público se adjudicaron a favor de los postores los siguientes inmuebles:

CONCEPTO	INMUEBLE – ITEM 1	INMUEBLE – ITEM 9
Ubicación	Jr. Andahuaylas N° 1430 y Montevideo N° 899, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima	Unidad Catastral N° 11298, Zona Zapallal, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima
Inscripción en RR PP	Partida N° 49075817 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima	Partida N° 42972959 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima
Postor beneficiado con la adjudicación	SONIA FAUSTA MEJIA SANDOVAL	ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.
Precio de venta	US \$ 500,000.00	US \$ 113,420.00
Base Legal	Reglamento BN-REG-2600-036-02 Rev.0 – Reglamento de Venta y Permuta de Bienes Muebles e Inmuebles Propios y Adjudicados del Banco de la Nación	
Términos de la Compra-venta	La venta se ha realizado en el estado en que se encuentran y ad corpus , de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil	
Conformidad de las partes	Conforme la cláusula cuarta de la minuta de compra-venta, las partes declaran que entre los inmuebles que se transfieren y el precio de venta existe la más perfecta equivalencia y justa compensación.	
Suscripción de los documentos de las transferencias	Las minutas de compra-venta se han suscrito con fecha 26 de abril de 2016. La elevación a escrituras públicas de compra-venta se han tramitado a través de la Notaria Fernandini, mediante Kardexs Nos. 626984 y 626991	

Se publica la presente nota informativa en cumplimiento de lo dispuesto en el Acápite b.9 del numeral 2.3.3 de la Directiva de Gestión de FONAFE aprobado por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE del 13-06-2013 y sus modificatorias, y numeral 7.8 del Reglamento BN-REG-2600-036-02 Rev.0.

San Isidro, 06 de mayo de 2016.

